

EXPEDIENTE Nº: 2501151

FECHA: 30/07/2014

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad (es)</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	Facultad de Educación
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	- Mención en Enseñanza de la Lengua Inglesa- Mención en Enseñanza de la Religión- Mención en Pedagogía Terapéutica- Mención en Educación Física- Mención en Educación Musical
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A distancia

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe Provisional de Acreditación (IPA) constató la dificultad para conocer el número de plazas ofertadas. Dos Memorias se presentaban como verificadas: la que figura en el dossier de acreditación indica que en el curso 2010-2011 los alumnos matriculados fueron 2332, pero la que aparece en la web del título dice que las plazas de nuevo ingreso son 75/90/150/1330 para sucesivos años de implantación. El informe ANECA contenido en la Memoria 1 recuerda que la Universidad solicitó un incremento de 425 a 1475 estudiantes, que en la fase de alegaciones ascendió hasta 2500. Pero no se solicitó con carácter previo a su materialización.

En el informe ANECA 2012 la desviación es considerable respecto a la Memoria verificada, pues son 1475 los alumnos matriculados. En la Memoria 1 se dice que la Universidad solicitó 1300 alumnos de nuevo ingreso cada año el 31/20/2013, pero no mostró al Panel de Expertos evidencia documental de su concesión.

Existen faltas de correspondencia entre las asignaturas de la Memoria verificada y las que aparecen en la web y en el BOE, como la que afecta a "Formación Económica y Social", que figura en la Memoria, pero no en la página web. En la Memoria verificada se constata que no se trabajan las competencias específicas, que son comunes para cada módulo. Y ya el reciente Informe de Seguimiento de enero de 2014 indicaba que cada guía docente en la web recogía todas las competencias adjudicadas a su módulo, no haciendo distinción entre asignaturas a pesar de su diferente naturaleza y dificultad. Las disfuncionalidades en el ámbito de las competencias y metodologías docentes ponen en cuestión los resultados de aprendizaje previstos.

La Universidad no aporta evidencias para valorar el perfil de egreso.

El reconocimiento de créditos representa un 99% de lo solicitado. Y desde 2009 se ha procedido a 230 reconocimientos de "Practicum" a estudiantes que pasaron de Primaria a Infantil.

El Plan de Mejoras presentado por la Universidad indica que se solicitó una modificación a ANECA en 2012 que fue verificada en 2013, y que en la herramienta informática del MEC se omitió cambiar el dato en la casilla correspondiente con el número de plazas aprobadas: 1300. La Universidad informa de que se produjo "una creciente demanda de plazas de nuevo ingreso, a las que se trató de dar respuesta en

un corto plazo de tiempo”. La Universidad se compromete a solicitar a ANECA la modificación pertinente.

Igualmente, la Universidad se compromete a organizar las competencias por módulos y asignaturas, adecuado la metodología docente a su obtención, y mejorando su desarrollo, revisando las competencias específicas de cada asignatura. Y a la modificación de la Memoria verificada y solicitud para su aprobación por la ANECA.

La Universidad se compromete a cesar de manera inmediata el reconocimiento del “Practicum” entre los Grados de Primaria e Infantil, y a utilizar “apropiadamente el procedimiento de reconocimiento de créditos, rectificando la práctica que se venía realizando y delimitando las competencias específicas de cada etapa”.

La Universidad procederá a la modificación del plan de estudios para verificar todas las exigencia del MECES, y resolver las disfunciones entre el actual plan de estudios establecido en la Memoria verificada y su desarrollo.

La Universidad se compromete a diseñar e implantar un procedimiento de valoración del perfil de egreso del título.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

A pesar de existir alguna inconsistencia en la información publicada, como la no presencia de indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, e inserción laboral, o los desajustes entre la información de la Memoria verificada y las guías docentes, la Universidad Internacional de La Rioja cuenta con mecanismos que posibilitan comunicar a todos los grupos de interés las características del programa académico, así como de los procesos que garantizan su calidad.

El Plan de Mejoras elaborado por la Universidad se compromete a establecer procedimientos de recogida de información para obtener indicadores de rendimiento y satisfacción.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La implementación del SGIC no está cumpliendo su función sobre la recogida y análisis continuo de información y de los resultados de relevancia. El SGIC estableció un conjunto de procedimientos (2 estratégicos, 21 operativos y 6 de apoyo) y únicamente se ha desarrollado 2 de apoyo asociados a las verificaciones e implementación de titulaciones y a la solicitud de modificaciones.

En el Informe de Seguimiento del Programa "MONITOR" de 20 de septiembre de 2012 se hacía constar que en la web "se encuentran dos actas de reunión de la comisión de calidad de este título, que son del 2011, y a las correspondientes reuniones asistieron: el decano, una profesora y una alumna. La primera de ellas da cuenta de la sesión de constitución de la comisión y la segunda tiene un carácter de intención del inicio de actividades, por lo que no constituyen evidencias del funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad.

Tampoco se encuentran evidencias de la puesta en marcha de este sistema". Casi dos años después, no se detecta una mejora significativa desde el citado Informe de Seguimiento.

El Plan de Mejoras presentado por la Universidad se compromete a documentar los procedimientos del SGIC, implementar el sistema de calidad piloto, y realizar la preauditoría y las modificaciones pertinentes, para así alcanzar "la implementación final del sistema".

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Informe Provisional de Acreditación detectó fuertes desajustes entre el perfil investigador del personal académico y las características del título, la educación infantil y la formación del profesorado en la etapa educativa, así como las materias impartidas. Por ejemplo, la responsabilidad de la docencia en Didáctica de las Matemáticas en Educación Infantil recaía sobre una persona cuya actividad investigadora se centra en aspectos del desarrollo preclínico y clínica en vacuna del sector veterinario.

Igualmente, no se podía definir con la debida precisión el profesorado estable o a tiempo completo.

Las alegaciones presentadas por la Universidad incluyen los CV del profesorado, cuyo contenido se estima adecuado a las necesidades del título.

El Plan de Mejoras aportado por la Universidad anuncia la elaboración de un plan de formación docente que pueda reasignar las materias según el perfil adecuado, así como al diseño de un plan de formación complementario para profundizar en la docencia didáctica.

Además, el Plan de Mejoras se compromete a la adopción de un plan de investigación propio de la Facultad de Educación, estableciendo líneas de propias para las diferentes áreas de conocimiento, formando grupos de investigación, e impulsando la publicación de artículos científicos.

Finalmente, el Plan de Mejoras se compromete a una reorganización departamental de la Facultad de Educación, definiendo su estructura, creando un reglamento de funcionamiento, y mejorando la coordinación y la calidad docentes.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información solicitada está bien estructurada. Se constata el incremento de personal, y su clasificación por puestos de trabajo.

Los exámenes finales son presenciales, los medios tecnológicos los adecuados, y los materiales didácticos y programaciones semanales están disponibles desde comienzos de curso.

Los sistemas de apoyo y orientación se ajustan y exceden, en sus funciones, a lo previsto en la Memoria verificada.

La Universidad dispone de una Carta Universitaria Erasmus y podrá suscribir convenios de movilidad.

El Plan de Mejoras propuesto por la Universidad pretende asegurar la validez del proceso de seguimiento de los estudiantes que realicen prácticas en el extranjero, realizando un plan piloto de seguimiento a través de medios audiovisuales, estableciendo un protocolo para la certificación de las prácticas, y potenciando la movilidad de los estudiantes a través del programa Erasmus+.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados de aprendizaje de los titulados son inferiores a los contemplados en la Memoria de verificación, y no se corresponden con las exigencias del MECES en ámbitos como el desempeño de la función tutorial, la comunicación oral, la realización de trabajos en equipo, y el inglés.

La ratio 1/80 estudiante/profesor-tutor en el curso 2011-2012 puede resultar excesiva para una atención especializada. Y no existen estudios de seguimiento de esa ratio.

El Plan de Mejoras presentado por la Universidad incluye reforzar particularmente los procedimientos para e desarrollo, seguimiento y adquisición de las competencias específicas en función tutorial, comunicación oral, realización de trabajos en equipo, e inglés.

El Plan de Mejoras anunciado por la Universidad se compromete a revisar las competencias de cada una de las asignaturas, así como a la modificación de la Memoria verificada y la solicitud para su aprobación a la ANECA.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la Memoria se fijó un procedimiento general para valorar el proceso y los resultados que no se aplicó.

La evaluación de las tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y éxito resulta confusa en su interpretación.

El Plan de Mejoras adoptado por la Universidad se compromete a poner en marcha la herramienta de Estadísticas y Calidad, a obtener encuestas de egresados fiables, externalizando la encuesta a una empresa especializada.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

La Universidad Internacional de La Rioja ha presentado un Plan de Mejoras para el cuatrienio 2014-2018 que responde a las recomendaciones formuladas por el Informe Provisional, pero cuyo grado de concreción es muy mejorable. Se propone realizar un especial seguimiento de materias como:

El cumplimiento del número de plazas de admisión previsto en la Memoria verificada, una vez presentada la pertinente solicitud por parte de la Universidad, previsto para el periodo septiembre 2014 a octubre 2014.

La apropiada aplicación del procedimiento para el reconocimiento de créditos, previsto para julio de 2014.

La adquisición de todas las exigencias del MECES para la obtención del título, y entre ellas la competencia oral en inglés, prevista para el periodo septiembre 2014 a diciembre 2015.

La resolución de las inconsistencias en la información entre Memoria verificada y guías docentes, así como las disfuncionalidades en el ámbito de las competencias y las metodologías docentes, prevista para el periodo septiembre 2014 a julio 2015.

La plena implementación del SGIC, previsto para el periodo julio 2014 a noviembre 2014.

La obtención de información veraz sobre prácticas externas en el extranjero, previsto para el periodo septiembre 2014 a septiembre 2015.

La publicación de los resultados principales del título, previsto para el periodo junio 2014 a junio 2015.

El desarrollo del plan de formación docente y el plan de investigación propio de la Facultad de Educación, y su incidencia en la adecuación del personal académico a las necesidades del título, cuyas primeras acciones están previstas para el inmediato año académico 2014-2015.

La consolidación del personal académico a tiempo completo, prevista para el próximo cuatrienio 2014-2018.

La reorganización de la estructura departamental de la Facultad, prevista para el periodo septiembre 2014 a septiembre 2015.

Igualmente, se establece un seguimiento anual del Grado.

En Madrid, a 30/07/2014:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Van Giel', is written over a horizontal line.

El Director de ANECA